

LANUS, 04 DIC 2013

Nº 0469 -

RESOLUCION

Visto la elección de la Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL, Legajo N° 15440/4, como Concejal Titular por el Partido de Lanús en el acto eleccionario realizado el día 27 de octubre de 2013, y

CONSIDERANDO:

que la misma comenzará a desempeñar sus funciones el día 10 de diciembre de 2013, y por tal motivo solicita licencia política hasta la finalización de su mandato como Concejal, de acuerdo a los términos de los artículos 17º y 28º inciso 12) de la Ley 11757,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

1º. Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo y con retención de cargo, a partir del día 10 de diciembre de 2013 y hasta la finalización de su mandato como Concejal, a la Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL, Legajo N° 15440/4, al cargo presupuestario en el que se desempeñaba, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17º y 28º inciso 12) de la Ley 11757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", por los motivos expuestos en el exordio.-

2º. La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno, doctor Juan Carlos VISCELLINO y de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

3º. Comuníquese a quien corresponda por la Secretaría involucrada, dése conocimiento a las Dependencias en relación funcional, insértese en el Libro de Resoluciones y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL